



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm.

LOTA, 07 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N° 1.056.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 28.02.2020, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, del o los funcionarios que tengan intervención en los procesos de pago de remuneraciones, como una forma de tener claridad sobre lo ocurrido, aplicando las sanciones respectivas en casos que estas procedan, de acuerdo a lo señalado por el Director de Administración y Finanzas don Juan Parra Bastías, en Ord. N° 09 de fecha 09.01.2020;

Alcalde;

✓ b) Referencia N° 2951 de fecha 25.06.2020 de Sr.

del Expediente Sumarial, de fecha 22.06.2020;

✓ c) Proposición del Investigador a Fojas N° 41 y 42

Administrativo;

✓ d) Art. N° 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto

18.883;

✓ e) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N°

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

✓ f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos

General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

✓ g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;

✓ h) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de

Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

✓ i) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2017, de

Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

✓ j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes entregado por la investigadora, señalado en el considerando de esta resolución; hechos investigados, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 41 y 42 del Expedientes Sumarial de fecha 22.06.2020.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-